	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-001
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 1 de 21

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa).
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO GLADYS DE LA PAVA BEDOYA RUTH ELENA SALAZAR TORRES
Dependencia Solicitante	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
Tipo de Contrato.	Contrato de Servicio
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Ibagué, IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, consciente de la responsabilidad social con la comunidad Ibaguerëña, tiene como objetivo garantizar la calidad del agua que se suministra a los usuarios; por esta razón debe dar cumplimiento a las exigencias del Decreto 1575 de 2007, el cual establece las condiciones de mantenimiento de los equipos de laboratorio Aseguramiento calidad de Agua, Tratamiento Aguas Residuales, plantas de tratamiento de agua potable, bocatomas y el Banco de Micro medición, a las determinaciones de la Norma Técnica NTC ISO 17025 "REQUISITOS GENERALES DE COMPETENCIA DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACIÓN" que dispone en capítulo 7.15 "RECURSOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION: <i>La entidad debe determinar el seguimiento y la medición por realizar y los dispositivos de medición y seguimiento necesarios para proporcionar la evidencia de la conformidad del producto y/o servicio con los requisitos determinados</i>".</p> <p>Con base en las normas reseñadas la empresa debe establecer procesos para asegurarse de que las labores de seguimiento y medición realizadas por los EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMAS Y LABORATORIO DE MICRO MEDICION DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, puedan realizarse acorde con los requisitos de seguimiento y medición, para lo cual debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Identificar el estado de mantenimiento correctivo. b) Realizar el mantenimiento y calibración de equipos a intervalos periódicos según trazabilidad de laboratorio (Anual) c) Identificar el estado de calibración. d) Realizar la calibración, verificación, o ejecutar los dos criterios, a intervalos especificados o antes de su utilización, comparando con patrones de medición trazables a patrones de medición Internacionales o Nacionales (cuando no existan tales patrones, debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación). <p>Por consiguiente la empresa debe asegurar un programa de mantenimientos, metrología y calibración de equipos de los laboratorios, que avale la confiabilidad de</p>

los análisis de rutina y que permita generar confianza en los resultados de la evaluación de la calidad del agua suministrada a la población Ibaguereña.

Por lo anterior y considerando que los controles metroológicos deben garantizar anualmente la trazabilidad de los resultados, la empresa está en la obligación de realizar igualmente de manera anual el mantenimiento y la calibración de los equipos de sus laboratorios lo cual corresponde además a una de las actividades programadas para el presente año, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, siendo éste un aspecto a evaluar dentro de la Auditoria de Recertificación que ha de efectuarse al IBAL en Noviembre del presente año.

Por lo anterior y considerando que es responsabilidad del líder del proceso Recursos Físicos, el mantenimiento preventivo, de todos y cada uno de los equipos de propiedad del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, con base en el Manual de Contratación del IBAL S.A. ESP. OFICIAL procede a justificar la necesidad de contratar el mantenimiento y la calibración de los equipos de los laboratorios de Aseguramiento calidad de agua, Tratamiento aguas residuales, plantas de tratamiento, de agua potable, bocatomas y laboratorio de micro medición, manifestando para tal propósito que la calibración y metrología de equipos de seguimiento y medición debe realizarse exclusivamente por personal de laboratorios debidamente certificados y acreditados por la norma NTC ISO /IEC 17025 "requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración; garantizando la calidad del servicio".

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato
"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y METROLOGIA DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMAS Y LABORATORIO DE MICRO MEDICION DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS"

Condiciones de la Contratación

<p>Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)</p>	<p>IBAL SA ESP OFICIAL LISTADO EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO Y CALIBRACION</p>			
	<p>EQUIPOS GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA (LABORATORIO)</p>			
	ITEM	CAN T	DESCRIPCION	UBICACIÓN
	1	1	MANTENIMIENTO PARA MULTIPARAMETRO MARCA HACH MODELO HQ40D SERIE 100100038233	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
	2	1	CALIBRACIÓN PARA MULTIPARAMETRO MARCA HACH MODELO HQ40D SERIE 100100038233	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
3	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO HACH MODELO 2100N SERIE 111000028008/ incluye lámpara	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA	

4	1	CALIBRACIÓN PARA TURBIDÍMETRO HACH MODELO 2100N serie 111000028008	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
5	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1608 C0513	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
6	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1707 C0080	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
7	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1704 C0567	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
8	1	Mantenimiento preventivo Titulador Digital marca HACH serie 1705 C0042	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
9	1	Mantenimiento preventivo y verificación de temperatura para Termoreactor HACH modelo DRB200 serie CO443	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
10	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste para pHmetro marcha HACH modelo sesión 7 serie 00172	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
11	1	Calibración para pHmetro marcha HACH modelo sesión 7 serie 00172	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
12	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste para pHmetro marca HACH modelo HQ11d serie 62790	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
13	1	Calibración para pHmetro marca HACH modelo HQ11d serie 62790	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
14	1	Mantenimiento preventivo y verificación para medidor de cloro HACH modelo pocket II serie 17429	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
15	1	Calibración para medidor de cloro HACH modelo pocket II serie 17429	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
16	1	Mantenimiento preventivo y verificación POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie E344145	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
17	1	Calibración POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie E344145	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
18	1	Mantenimiento preventivo y verificación POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie 08060 EO9814	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
19	1	Calibración POCKET COLORIMETER MEDIDOR DE CLORO marca HACH serie 08060 EO9814	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
20	1	Mantenimiento preventivo y verificación para turbidímetro HACH modelo 2100Q serie 25725	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA

21	1	Calibración para turbidímetro HACH modelo 2100Q serie 25725	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
22	5	Mantenimiento preventivo y verificación para termohigrometro marca BRIXCO	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
23	5	Calibración para termohigrometro marca BRIXCO	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
24	1	Mantenimiento preventivo y verificación nevera marca MABE serie 50171	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
25	1	Calibración nevera marca MABE serie 50171	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
26	1	Mantenimiento Preventivo: Cabina Visora de Ultra Violeta Marca SPECTROLINE Modelo SM-10A Serie 2040869 -Limpieza General -Verificación del tubo de luz UV	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
27	1	Mantenimiento Preventivo y Calificación: Cabina de Bioseguridad Biológica de Flujo Laminar Marca LAB-CONCO de 6 Pies. Serie No. 010715754H El servicio de las cabinas de bioseguridad incluye los siguientes procedimientos de acuerdo a las normas internacionales NSF49: -Prueba de integridad de filtros Hepa por método de PSL (Microesferas de Poli Estireno) para el filtro de extracción y el filtro interno. -Cuento de partículas viables y no viables en la zona de trabajo - Medición de perfiles de velocidad del aire (down flow and inflow) y medición de caudal de expulsión (exhaust flow volumen) - Prueba de humo al flujo de aire (Airflow smoke patterns) - Informe Técnico ISO 14644-1 – Norma Internacional NSF 49	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
28	1	Mantenimiento Preventivo/Calibración: Incubadora de Convección Natural Serie IC803 Marca YAMATO Serie 05043 -Intervalo de medición: -20 a 500 °C -Puntos de Calibración: Tres puntos dentro del intervalo de acreditación -Método: Comparación Directa -Según Norma: Kalibrierung Von Klimaschranken 1	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA

			- Neuauflage 2010 Numerales 3, 5, 6, 7 y 8 - Informe Técnico por Laboratorio Acreditado ONAC	
	29	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Destilador de Agua Marca PRECISION Serie 160 1131 -Limpieza interna y externa -Verificación de los SWITCH y de ajuste -Verificación, ajuste y limpieza de la válvula Solenoide -Limpieza del reservorio con desincrustante -Verificación de su resistencia de calentamiento y sus componentes eléctricos en general -Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
	30	1	Autoclave Marca YAMATO Modelo SQ500 -Limpieza de cámara del autoclave -Calibración del manómetro por laboratorio acreditado ONAC -Verificación del funcionamiento del display digital -Cambio del silenciador -Limpieza y lubricación de resorte de la apertura de la puerta	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
	31	1	Autoclave Marca YAMATO Modelo SQ510C -Limpieza de cámara del autoclave -Calibración del manómetro por laboratorio acreditado ONAC -Verificación del funcionamiento del display digital -Cambio del silenciador -Limpieza y lubricación de resorte de la apertura de la puerta	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
	32	1	Cabina de Extracción Marca ARROW HART Modelo CP-120 Calificación Operacional de cabina de Extracción La calificación incluye los siguientes procedimientos generales contemplados en los estándares ASHRAE 110-1995: -Inspección visual del flujo -Prueba de Humos interna de alto volumen -Prueba de Humos externa de bajo volumen -Prueba de Humos volumen normal -Medición de perfiles frontales de velocidad en diferentes puntos de prueba -Prueba de velocidad de extracción - Informe Técnico según Norma ASHRAE	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA

	33	1	Mantenimiento Preventivo: Equipo Sellador QUANTY TRAY Marca 2X-IDEXX Serie 02012 -Verificación de la posición de termocupla, sensor de blanco -Verificación de la temperatura de rodillo de calentamiento 3-Limpieza general de los componentes internos.	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
	34	1	Mantenimiento Preventivo: Centrifuga Marca UNICO Modelo C8624 Serie MO901060 -Limpieza general	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
	35	1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Destilador de Agua Marca POLAR BEAR Serie 01241 -Limpieza interna y externa -Verificación de los Swithc y de ajuste -Verificación, ajuste y limpieza de la válvula Solenoide -Limpieza del reservorio con desincrustante -Verificación de su resistencia de calentamiento y sus componentes eléctricos en general -Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
	36	1	Mantenimiento Preventivo: Cabina Visora de Ultra Violeta Marca SPECTROLINE Modelo SM-10A Serie 1628611 -Limpieza General -Verificación del tubo de luz UV	LABORATORIO CALIDAD DE AGUA
EQUIPOS LABORATORIO DE AGUAS RESIDUALES				
	1	1	Mantenimiento preventivo y verificación agitador magnético marca HEIDOPH modelo MR1000 serie 90029463	AGUAS RESIDUALES
	2	1	Mantenimiento preventivo y verificación autoclave ALL AMERICAN modelo 25X serie 167080	AGUAS RESIDUALES
	3	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste de balanza KERN modelo AES 120-4 serie 81073033	AGUAS RESIDUALES
	4	1	Calibración de balanza KERN modelo AES 120-4 serie 81073033	AGUAS RESIDUALES
	5	1	Mantenimiento bomba de vacío marca ROCKER modelo 400 serie THTK 068	AGUAS RESIDUALES
	6	1	Mantenimiento de espectrofotómetro HACH modelo DR3900 serie 1490116, cambio de lámpara.	AGUAS RESIDUALES

7	1	Calibración espectrofotómetro HACH modelo DR3900 serie 1490116	AGUAS RESIDUALES
8	1	Mantenimiento preventivo y verificación horno MEMMERT modelo FD56/E2 UL 7323 serie 00-17249	AGUAS RESIDUALES
9	1	Calibración horno MEMMERT modelo FD56/E2 UL 7323 serie 00-17249	AGUAS RESIDUALES
10	1	Mantenimiento preventivo y verificación y ajuste incubadora BINDER modelo B28/TC4S serie 00-10096	AGUAS RESIDUALES
11	1	Calibración incubadora BINDER modelo B28/TC4S serie 00-10096	AGUAS RESIDUALES
12	1	Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste incubadora para DBO marca WTW modelo OXI TOP BOX/115 serie 100607	AGUAS RESIDUALES
13	1	Calibración incubadora para DBO marca WTW modelo OXI TOP BOX/115 serie 100607	AGUAS RESIDUALES
14	6	Mantenimiento preventivo para Biómetros registradores/medidores de DBO OXITOP IS marca WTW	AGUAS RESIDUALES
15	1	Mantenimiento preventivo y verificación para Multiparámetro 3630 IDS WTW serie 19320066	AGUAS RESIDUALES
16	1	Calibración para Multiparámetro 3630 IDS WTW serie 19320066	AGUAS RESIDUALES
17	2	Mantenimiento preventivo y verificación para planchas WTW serie 17440169	AGUAS RESIDUALES
18	1	Mantenimiento para titulador digital HACH modelo 16900-01 serie 110700006772.00	AGUAS RESIDUALES
19	1	Mantenimiento preventivo y verificación para Termoreactor marca VARIO serie 42280	AGUAS RESIDUALES
20	1	Mantenimiento preventivo y verificación para termohigrometro modelo 309 serie NR	AGUAS RESIDUALES
21	1	Calibración para termohigrometro modelo 309 serie NR	AGUAS RESIDUALES
22	1	Mantenimiento Preventivo: Lampara Visora de Ultra Violeta para Microbiología -Limpieza General -Verificación del tubo de luz UV	AGUAS RESIDUALES
23	1	Mantenimiento Preventivo: Equipo Sellador QUANTY TRAY – 2X-IDEXX Serie 2672 -Verificación de la posición de termocupla, sensor de blanco -verificación de la temperatura del rodillo de calentamiento -limpieza general de los componentes internos.	AGUAS RESIDUALES

	24	1	Mantenimiento Preventivo/Correctivo: Destilador Ecológico de Agua marca WATER WISE 7000 Serial 02076106 -Limpieza interna y externa -Verificación de los switch y de ajuste -Verificación, ajuste y limpieza de la válvula selenoide -Limpieza del reservorio con desincrustante -Verificación de su resistencia del calentamiento y sus componentes eléctricos en general -Cambio de los filtros internos retenedores de sedimentos	AGUAS RESIDUALES
	EQUIPOS BOCATOMAS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE			
	1	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0027	BOCA TOMA CAY ANTIGUA
	2	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100N SERIE 08090C024461 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampar.	PTAP LA POLA
	3	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE 06120C020472 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lámpara.	PTAP LA POLA
	4	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE 08090C021398 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampara	PTAP LA POLA
	5	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100Q SERIE 16010C047305 NO CERT CALOIBRACION Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste - NECESARIO CAMBIAR TAPA FRONTAL POR DAÑO EN TECLADO Y PULSADORES	PTAP LA POLA
	6	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0030	BOCATOMA COMBEIMA
	7	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100AN SERIE 08100C024523	PTAP COLINAS 1
	8	1	Mantenimiento para turbidimetro marca Hach modelo 2100AN serie 08090C024461 . Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste, requiere cambio de lampara	PTAP LA POLA

9	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO 2100Q SERIE 13050C025725 – NO ESTA CERT CALIBRACION	PTAP COLINAS 2
10	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0043	PTAP LA POLA 1
11	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA HACH MODELO TL2350 SERIE 2016070C0035 Mantenimiento preventivo, verificación y ajuste - NECESARIO CAMBIAR LA PANTALLA TACTIL.	PTAP LA POLA 2
12	1	MANTENIMIENTO PARA TURBIDIMETRO MARCA EXTECH MODELO TB400 SERIE A.077670	PTAP COLINAS 1
13	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8731	PTAP LA POLA 1
14	1	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8731	PTAP LA POLA 1
15	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8723	PTAP LA POLA 2
16	1	CALIBRACIÓN PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/8723	PTAP LA POLA 2
17	1	MANTENIMIENTO PARA ESPECTROFOTOMETRO MARCA THERMO MODELO ORION AQ3700 SERIE 16/11224	PTAP COLINAS 1
18	1	Calibración para espectrofotometro marca Thermo modelo ORION AQ3700 serie 16/11224	PTAP COLINAS 1
19	1	MANTENIMIENTO POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II 15080E279385	PTAP COLINAS 2
20	1	MANTENIMIENTO POCKET COLORIMETRO HACH MODELO POCKET II SERIE 40600017421	PTAP CHEMBE
21	1	MANTENIMIENTO FLOCULADOR MARCA E&Q MODELO F6-300-T SERIE 1477	PTAP LA POLA 1
22	1	MANTENIMIENTO FLOCULADOR MARCA E&Q MODELO F6-300-T SERIE 765	PTAP LA POLA 2

23	1	MANTENIMIENTO PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22165	PTAP LAIPOLA 1
24	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22165	PTAP LAIPOLA 1
25	1	Mantenimiento PHMETRO MARCA JENWAY MODELO J370271 SERIE 22150	PTAP LAIPOLA 1
26	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22150	PTAP LAIPOLA 1
27	1	Mantenimiento pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22311	PTAP LAIPOLA 1
28	1	Calibración pHmetro marca Jenway modelo J370271 serie 22311	PTAP LAIPOLA 1
29	1	Mantenimiento balanza digital marca BBG modelo TSC-AE-300 serie 8051440	PTAP CHEMBE
30	1	Calibración balanza digital marca BBG modelo TSC-AE-300 serie 8051440	PTAP CHEMBE
31	1	Mantenimiento bascula marca FAIRBANKS modelo 2000 Kg – Graduación 2Kg.	PTAP LAIPOLA 1
32	1	Calibración bascula marca FAIRBANKS Modelo 2000 Kg – Graduación 2Kg.	PTAP LAIPOLA 1
33	1	Mantenimiento agitador magnético marca Heidophl modelo MR1000 serie 19925363	PTAP LAIPOLA 1
LABORATORIO DE MICROMEDICION			
1	1	Calibración tanque INOX 5L serie LCMM001	LABORATORIO DE MICROMEDICION
2	1	Calibración tanque INOX 10L serie LCMM002	LABORATORIO DE MICROMEDICION
3	1	Calibración tanque INOX 50L Serie LCMM003	LABORATORIO DE MICROMEDICION
4	1	Calibración tanque INOX 100L serie CMM004	LABORATORIO DE MICROMEDICION
5	1	Calibración rotámetro modelo 1.2 – 12 L/H serie KS 006106/1/5. 1E/600	LABORATORIO DE MICROMEDICION
6	1	Calibración rotámetro modelo 9 90 serie KS 006106/9/10XE/600	LABORATORIO DE MICROMEDICION
7	1	Calibración rotámetro modelo 90-870 serie KS 001643/2/24XE/600	LABORATORIO DE MICROMEDICION
8	1	Calibración rotámetro modelo 1200-12000 serie KS 004506/16//65E/600	LABORATORIO DE MICROMEDICION

	9	1	Calibración manómetro de caratula 0-600/0-41 serie 1953	LABORATORIO DE MICROMEDICION
	10	1	Calibración manómetro de caratula 0-400 PSI/0-28 serie 91892	LABORATORIO DE MICROMEDICION
	11	1	Calibración manovacuometro 30 inHg a 30 PSI/1 BAR a 2.06 BAR serie 91812	LABORATORIO DE MICROMEDICION
	12	1	Calibración termómetro Taylor	LABORATORIO DE MICROMEDICION
	13	1	Calibración termómetro de vidrio Taylor	LABORATORIO DE MICROMEDICION
	14	1	Calibración Termómetro de vidrio Schott	LABORATORIO DE MICROMEDICION
Plazo de ejecución del Contrato	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO , contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.			
Lugar de Ejecución del Contrato.	Carrera 3 no. 1-04, barrio "La Pola", Ibagué, laboratorio de Aseguramiento calidad de Agua, plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de tratamiento de agua potable, bocatomas y laboratorio del Banco de micro medición del IBAL S.A E.SP. OFICIAL en la ciudad de Ibagué.			
Obligaciones del Contratista	<p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 			

8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
 - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con lo propuesto en su oferta en cada uno de sus ítems, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en el contrato.
2. Designar personal idóneo y experto para la ejecución del objeto contractual.
3. Disponer de forma permanente con los equipos especializados y materiales garantizados para la adecuada ejecución del contrato.
4. Garantizar la calibración de los equipos con los certificados correspondiente donde se estipule la fecha de calibración y la fecha de la próxima calibración del equipo calibrado.
5. Asumir el transporte necesario para la adecuada ejecución del contrato.
6. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
7. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

<p>Obligaciones del IBAL</p>	<p>El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.
<p>Pago de ARL a cargo del IBAL</p>	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Capítulo III: Descripción Jurídica</p>	
<p>Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación</p>	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA según la causal No 27 Cuando la cuantía del contrato sea menor a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), IVA incluido.</p>
<p>Plazo de Liquidación del Contrato.</p>	<p>Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.</p>
<p>Autorización de uso de logos y /o</p>	<p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>



distintivos de la empresa				
Supervisión	Nombre del Funcionario:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO GLADYS DE LA PAVA BEDOYA RUTH ELENA SALAZAR TORRES		
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales Gestión Aseguramiento Calidad de Agua Gestión Tratamiento Aguas Residuales		
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA			
Capítulo IV: Descripción Financiera				
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.				
Presupuesto Oficial.	CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$113.316.028.00) MCTE IVA INCLUIDO.			
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se determino con base a la cotizacion mas economica de las cotizaciones solicitadas y el análisis de precios del mercado (se anexa) como base para la solicitud de la disponibilidad presupuestal, correspondientes a las siguientes empresa:			
		EQUITEMP S.A.S	PROENTEC S.A.S	INPROIN
	v/r total de la cotización	\$113.316.028	\$119,075,529	\$125,255,972
Forma de Pago y Requisitos	<p>Mediante un acta de recibo final de entrega y recibo a satisfacción, suscrita por el Contratista y los Supervisores, en la cual conste el servicio entregado y recibo a satisfacción, a la cual deberá adjuntarse la factura de cobro, soporte de cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales.</p> <p>NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.</p> <p>NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no está acompañada de los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. En todo caso los pagos estarán condicionados al respectivo cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL para el momento de prestación de las facturas.</p>			
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas				
Justificación de los factores de selección	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACIÓN DIRECTA.			
	No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.			

	<p>Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.</p> <p>El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio.</p>
Requisitos Habilitantes	
<p>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</p>	<p>a.- Carta de presentación de la propuesta, en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, conforme a anexo establecido para tal fin.</p> <p><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></p> <p>b.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido con 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></p> <p>c.- Poder. En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo debe indicar si el apoderado está facultado para firmar el contrato.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p> <p>d.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p> <p>e.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica: Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.</p> <p><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></p> <p>f.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:</p> <p>Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.</p>

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

g.- Clasificación RUT:

Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica en donde se evidencia que está inscrito en el siguiente código.

CODIGO	DESCRIPCION
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

h.- COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

Presentar Antecedentes Fiscales de la persona jurídica, del Representante Legal de la persona jurídica, o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

i.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:

Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica, del Representante Legal si es persona jurídica o de la persona natural vigente con una expedición mínima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

j.- Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

k.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

Se verificar a su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA–NOPASA.

l.- Certificado cumplimiento al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Presentar certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

Se verificar a su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA-NOPASA.

m.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

El oferente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley.

Se verificar a su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA-NOPASA.

n.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRNMC).

El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

<p>Documentos de Contenido Técnico</p>	<p>1. PROPUESTA ECONÓMICA Se aportara en original firmada por el Representante Legal de la persona jurídica. La propuesta económica conforme con el ANEXO establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas en él. Con su presentación el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación. Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE. 2. CERTIFICACION TECNICA CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN LABORATORIO DE CALIBRACIÓN. El oferente deberá aportar certificación que lo acredite o faculte para realizar la calibración de los equipos o en su defecto presentar certificación del laboratorio donde realizara las mismas el cual debe ser acreditado por la ONAC.</p>								
<p>Capacidad Financiera</p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p>								
<p>Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A Por tratarse de Contratación Directa - Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA.</p>								
<p>Experiencia (General y Específica)</p>	<p>El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente manera: Presentar experiencia de mínimo (1) contrato y/o certificación, máximo los que considere necesarios, suscritos con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial. Nota 1. Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar Copia del contrato y acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar copia de la certificación donde se establezca el objeto, actividades relacionadas y su cuantía y la factura de venta. NOTA 2. Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFCS=SMMLV VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato VE= VFCS * SMMLV VE= Valor de la experiencia VFCS= Valor final del contrato en salarios SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021) Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual, según lo requiera el proponente a modo de ejemplo:</p> <table border="1" data-bbox="581 1745 1453 1890"> <thead> <tr> <th>PERÍODO</th> <th>SMLMV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013</td> <td>589.500.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014</td> <td>616.000.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015</td> <td>644.350.00</td> </tr> </tbody> </table>	PERÍODO	SMLMV	Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00	Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00	Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
PERÍODO	SMLMV								
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00								
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00								
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00								

	Enero 1 de 2016 a Dic. 31 2016	689.454
	Enero 1 de 2017 a Dic. 31 2017	737.717
	Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
	Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00

Evaluación

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Factores de Escogencia y Calificación

Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta más económica es decir aquella que presente el menor precio (Incluido IVA); a las demás propuestas se descontarán quince (15) puntos de manera proporcional, es decir a mayor valor, menor puntaje.

NOTA 1: El oferente deberá discriminar el valor por unidad de cada elemento y/o servicio, conforme al anexo establecido para ello.

NOTA 2: Debe establecer claramente dentro de la propuesta los bienes, elementos, materiales y/o servicios que incluyan el IVA. De no especificarse se presumirá que se encuentra incluido para los ítems y servicios que por disposición legal estén gravados con IVA y/o según el régimen al que pertenezca el oferente.


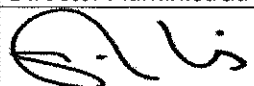
NOTA 3: No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta.

Otros para proceso de contratación

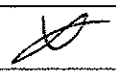
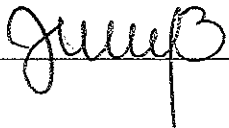
Causales de Rechazo de Propuesta

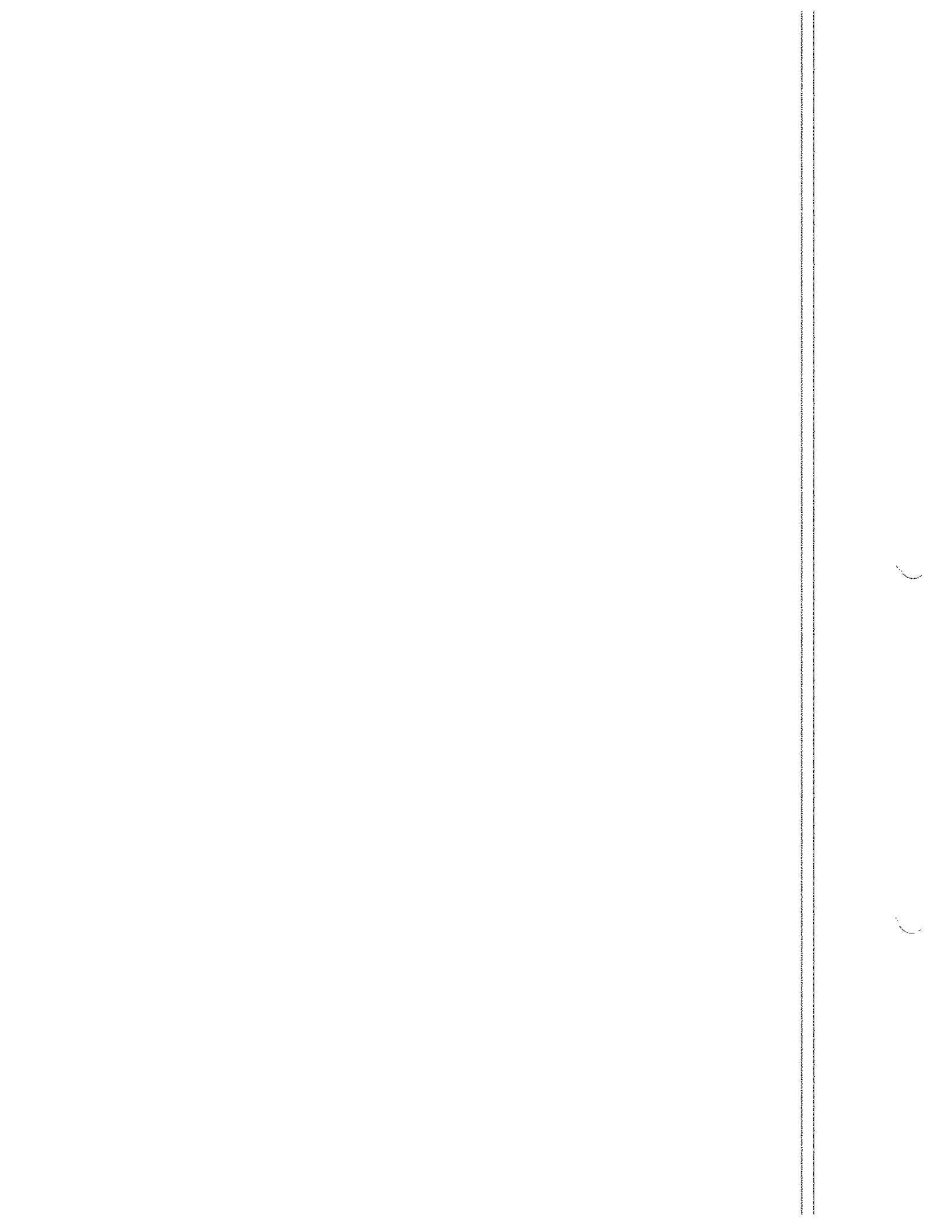
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo del proponente.
- Cuando el Comité Evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos habilitantes y/o para la presentación y/o evaluación (verificación) de la propuesta.
- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.
- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de la propuesta económica.
- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- No cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los Anexos respectivos.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.


	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades. • Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda. • Cuando el oferente modifique. Altere o elimine algún ítem del presupuesto oficial. • Cuando la propuesta registre condiciones, modificaciones, y/o inconformidades respecto a los requisitos y pautas establecidas por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL para el desarrollo del contrato, el valor y/o la forma de pago del contrato. • Cuando el proponente no subsane la documentación requerida. • En las demás circunstancias señaladas expresamente en la invitación a ofertar.
<p>Factores de Desempate</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. 2. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. 3. Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. 5. Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda. La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.
<p>Capítulo VI. Riesgos</p>	
<p>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</p>	<p>Los riesgos derivados de este Contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del Contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el Contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El Contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad del servicio (incluye suministro) entregado a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el servicio (y/o suministro) a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir el Contratista.</p> <p>Considerando que el valor del Contrato será cancelado con posterioridad a la prestación del servicio, según certificación expedidas por el Supervisor, que el valor de la contraprestación de los servicios es a todo costo y que por ende el Contratista debe asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del Contrato, que el precio pactado como contraprestación a los servicios se pacta en pesos colombianos, que el servicio a contratar es de carácter directo, que en ninguno de los Contratos celebrados por EL IBAL similares al objeto a contratar han presentado hechos o reclamaciones que hayan afectado el equilibrio financiero, que de forma previa a la suscripción del Contrato de rigor, el respectivo oferente y por ende quien</p>

	posteriormente actuara como Contratista conocerá las condiciones establecidas por el IBAL para la firma del Contrato (incluido el presente estudio) no existen factores de riesgos previsibles que puedan incidir en el equilibrio financiero del Contrato.
Garantías a Constituir	<p>1. CUMPLIMIENTO: Para precaver los prejuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al termino de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p> <p>2. CALIDAD DEL SERVICIO: Ampara las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del servicio contratado. Deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el termino del mismo y un (1) año más.</p> <p>3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento del contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más.</p> <p>4. PRESTACIONES SOCIALES, SALARIOS E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato en un 20% del valor total del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.</p>
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	Felipe Andrés Calderón Quiroga
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien Proyectó:	
Nombre:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales

Anexos:	
Estudio de Mercado	X
Certificación Plan de Compras:	X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Abg. Externa Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	



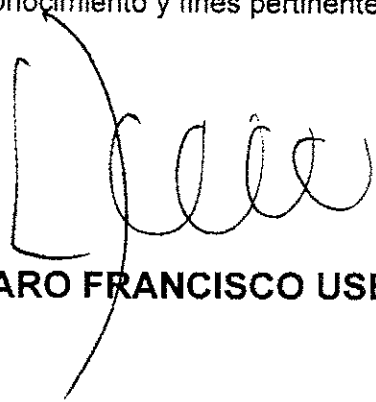
	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem **“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACION Y METROLOGIA DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIOS DE ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, BOCATOMAS Y LABORATORIO DE MICRO MEDICION DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL PARA LA REALIZACION DE ANALISIS FISICO QUIMICOS”** Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

Por lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes se emite el 20 de febrero de 2021.



ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Proyectó: Tatiana Rodríguez-Secretaria de Almacén

